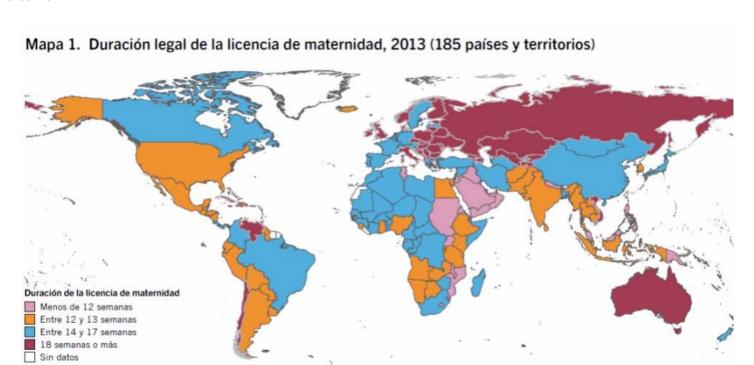
Cinco Días

Un informe de la OIT destaca avances pero también desafíos

Cuántos días de permiso de maternidad hay en cada país

C. C. 13-05-2014



Fuente: Base de datos de la OIT sobre leyes relacionadas con las condiciones de trabajo, Protección de la Maternidad, 2013, www.ilo.org/travdatabase (en inglés).

Las diferentes legislaciones en materia de maternidad y paternidad han avanzado mucho en los últimos años pero aún queda mucho por hacer. Es una de las conclusiones del informe <u>La maternidad y la paternidad en el trabajo: Legislación y práctica en el mundo</u>, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y cuyos resultados se han publicado hoy.

El estudio especifica por países cómo está la legislación en cuanto a la maternidad. Y uno de los aspectos destacados es la duración del permiso posterior al parto. Entre los países con <u>regulaciones más favorables a la mujer</u> están Reino Unido, donde se pueden tomar 58 semanas de permiso, 58 semanas en Croacia, 45 semanas de Noruega o 39 en Macedonia. En el polo opuesto, Malasia ofrece a las madres trabajadoras 9 semanas de baja maternal y Estados Unidos, 12, además sin remuneración.

Eso sí, los salarios que se pagan durante las bajas son variables: por ejemplo, en Reino Unido (365 días, de las cuales, seis semanas son al 90% del salario, de la semana 7 a la 39 se paga algo menos del 90% y de la semana 40 a las 52, sin remunerar, según el informe). Croacia ofrece 58 semanas de permiso (con el 100% del sueldo hasta los 6 meses) y Noruega, donde se paga el 100% si se cogen 35 semanas o el 80% si se cogen las 45 semanas.

Según el estudio, que analiza la legislación y la práctica a nivel nacional en materia de maternidad y paternidad en el trabajo de 185 países, algo más de la mitad (el 53%, es decir, 98 países), cumplen la norma de la OIT de un permiso de maternidad de al menos 14 semanas. Pero también detecta que la discriminación se mantiene en todos los países analizados.

El informe indica que la norma más reciente de la OIT sobre la duración de la licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo, un incremento con respecto a las 12 semanas previstas en los Convenios anteriores. En la Recomendación número 191 se anima a los Estados Miembros de la OIT a extender esa licencia "a 18 semanas por lo menos".

Entre los 185 países y territorios estudiados:

- El 53% (98 países) cumple con la norma de la OIT de la licencia de 14 semanas como mínimo;
- El 22,7% (42 países) cumplen o superan la licencia propuesta de 18 semanas
- El 32,4% (60 países) conceden una licencia de entre 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio número 183, pero en consonancia con los Convenios anteriores.
- Solo el 15 % (27 países) concede menos de 12 semanas.

Las duraciones obligatorias promedio más prolongadas de la licencia de maternidad se registran en Europa Oriental y Asia Central (casi 27 semanas), y en las Economías Desarrolladas (21 semanas). La media regional más breve tiene lugar en Oriente Medio (9,2 semanas).

Los países que más cobertura ofrecen son, según el informe,

Avances

- 1. El 58% (107 países) financia las prestaciones por maternidad a través de la Seguridad Social. Entre 1994 y 2013, la financiación de las prestaciones ha disminuido de 33% a 25% en pro del cargo a fondos públicos.
- 2. Otra conclusión es que 79 países establecen un derecho legal al permiso de paternidad. En 70 de ellos la licencia es remunerada. En 1994, la licencia de paternidad existía en 40.
- 3. El 75% de los países (121) cuenta en su normativa con disposiciones relativas a las interrupciones para la lactancia después del permiso de maternidad.

Desafíos

A pesar de estos progresos, el informe de la OIT destaca también los muchos desafíos a los que se enfrentan aún las mujeres trabajadoras durante la maternidad.

- 1. Alrededor de 830 millones de trabajadoras, el 80% de las cuales se encuentran en África y Asia, siguen sin tener cobertura adecuada en la práctica debido, entre otros factores, a la prevalencia del trabajo informal.
- 2. Un examen por países de la Unión Europea, reveló un nivel apreciable de discriminación por razón de maternidad en todos sus Estados Miembros. Estas son algunos ejemplos:

En España, Lituania y Rumania se han identificado "tácticas de presión a trabajadoras embarazadas y madres recientes, como el acoso, para inducirlas a renunciar".

En Croacia, Grecia, Italia y Portugal se ha denunciado el uso de "renuncias en blanco", es decir carta de renuncia sin fecha, que las trabajadoras se ven forzadas a firmar al momento de la contratación, y que se utiliza para dejarlas sin trabajo en caso de embarazo, enfermedad de larga duración o responsabilidades familiares.

3. Influencia de la crisis económica: el informe revela que desde que comenzó la crisis financiera, en algunos países se ha intensificado la discriminación por razón de maternidad. Ejemplos:

En Grecia, Letonia y Rumanía, la disminución del salario mínimo o el debilitamiento del sistema de negociación colectiva, consecuencia de las nuevas leyes adoptadas tras las medidas de consolidación fiscal, están erosionando el nivel de las prestaciones de maternidad.

Sin embargo, otros como Alemania, Australia, Eslovaquia, Francia, Noruega y Polonia se han promovido cambios positivos en las políticas a favor de la conciliación de la vida familiar y profesional, incrementando el nivel de apoyo a las familias durante la crisis y facilitando el acceso a la enseñanza y la atención de la primera infancia

4. Avanzar en la aplicación de cambios legislativos y recomendaciones como crear una cultura favorable en el lugar de trabajo, promover la distribución equitativa de responsabilidades familiares en el interno de los hogares entre hombres y mujeres.